



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO – ANTIOQUIA  
Tres (03) de diciembre de dos mil veinte**

|          |   |                               |
|----------|---|-------------------------------|
| Proceso  | : | Sucesión                      |
| Causante | : | LUIS ALBERTO ATEHORTUA MADRID |
| Radicado | : | 05088 40 03 002 2013 00464    |
| Asunto   | : | corrección                    |

En atención a lo manifestado en escrito allegado vía correo electrónico, el juzgado, dispone:

1. Corregir la fecha de la sentencia proferida dentro de la sucesión del causante LUIS ALBERTO ATEHORTUA MADRID, en el sentido de que la misma corresponde al **año dos mil veinte** y no como se dijo".. **dos mil diecinueve**".
2. Se ordena librar nuevamente oficio desembargo dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.
3. Se librara el oficio al secuestre.
4. La entrega de los dineros que se encuentren consignados ya había sido ordenado.
5. El apoderado una vez realizado lo anterior Y para acudir al despacho puede llamar al 272 53 22 y allí le serán entregado los oficios.

**NOTIFIQUESE**

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**